

En la ciudad Del Pilar, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), se reúnen en el recinto de Sesiones de este Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria sus miembros integrantes, concejales presentes: Bortulé Jesica, Casquero Juan Pablo, Filgueira Risso Lourdes, Gamboa Miguel, Giordano Iván, González Marcia, Leguizamón Analía, Maciel Adrián, Machado Victoria, Molina José, Moraco Juan Manuel, Pombo Claudia, Pombo Roxana, Rodríguez Silvio, Roldán Juan Pablo, Ros Mariel, Voss Maximiliano (Presidente), Zakhem Claudia.

Concejales ausentes: Álvarez Flavio, Arena Carlos, Campos María, Ricci Inés, Trindade Gustavo, Vázquez Paula.

Siendo las diez horas y veinte minutos (10:20) comienza la Sesión Extraordinaria.

PRESIDENTE: Para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria convocamos a Juan Pablo Casquero a la bandera, por favor. (Aplausos)

Damos por iniciada esta Sesión y de forma previa corresponde declarar de urgencia e interés público la materia que venimos a tratar, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 1 del orden del día, expediente N° 5519 – 115/16 – Bloque Frente Renovador – Programa de seguimiento de precios Pilar. Proyecto de Decreto derogando del decreto 53/16. Se pone a consideración. Tiene la palabra el concejal

MACIEL: gracias presidente, presidente la verdad es que estoy un poco triste con esta baja, con esta derogación, este decreto, porque en su momento allá por el 2016 con el apoyo técnico del índice Congreso, con las consultoras que trabajan para el índice Congreso, con el apoyo de fuerzas políticas a nivel nacional pudimos traer acá a Pilar, un ejemplo, un modelo de medición, que se llevaron a otros distritos también Moreno, Zárate, Campana, que en alguno de ellos sigue en funcionamiento incluso y muy activas. Acá estamos relevando mediante con el apoyo técnico que tuvimos de estas empresas, de estas consultoras y de estas fuerzas políticas, actores políticos a nivel nacional logramos traer estas formulas que son variables estadísticas cualitativas y cuantitativas de bastante complejidad, eso no es sencillo de llevarlo, no es que uno va controlando lo que vale cada mes el litro de leche, sino que se tiene que hacer por sobre más de ciento cuarenta productos como mínimo en diferentes localidades para que la muestra sea contundente y real. Se llevo adelante, se pudo sacar, se pudo salir con este proyecto, se fue ampliando, se pudo agregar precios como mediciones como la construcción, de la salud, de la medicina, haciendo relevamientos que realmente cada vez eran superiores que se lograban superaban mes a mes, se logro hacer un equipo que yo verdaderamente no conozco, yo no conozco los empleados, no conozco cuantos son, quienes son, sé porque todos los meses llegaba antes que el IPS perdón el Indec llevaban los resultados de Pilar, o sea, se estaba trabajando muy bien. Pocas veces he visto presidente lamentablemente, desde el 14 que soy concejal, pocas veces he visto que desde este cuerpo logremos algo con tanto consenso y que funcione, con tan pocos medios porque vuelvo a repetir yo no sé cuantos empleados trabajan, o trabajaban en el índice concejo, pero me gustaría ver el proporcional ó que gasto le resultaba al concejo a este cuerpo, pero me gustaría saber el proporcional, tenemos el 2% creo del presupuesto por Ley Orgánica del presupuesto municipal, quiero saber qué porcentaje nos insume esos empleados para ver costos, ganancias, que es lo que tenemos no, resultados ganancias, resultados ganancias que es lo que tenemos no, porque todos los meses podemos saber en Pilar cuanto es la medición de precios y cuanto es la inflación. Le decía presidente, todas las fuerzas políticas trabajaron en este proyecto y salió por un gran consenso, un amplio consenso, de hecho uno de los más grandes colegas que he tenido en este cuerpo que ha sido el actual secretario de gobierno, el jefe del ex Frente Pilarense, Santiago Laurent, colaboro bastante en esto porque su conocimiento, ayudo un montón en cómo debería llevarse adelante, en cómo implementar y reglamentar, llevar adelante este proyecto. Tuvo muy buena, sin egoísmos, sin recelos, sin banderas, sin ideas, sin ideologías, tuvo un gran trabajo el cuerpo para poder implementar esto, yo creo que es un orgullo para este Concejo Deliberante esto. La tributaria fiscal de hoy se lee con el módulo fiscal señor presidente, el módulo fiscal contempla el índice de precios mayoristas. Nosotros en Pilar no tenemos esa medición, no sabemos que es. Como argumento, he leído en algún medio local que con el Indec funcionando no era necesario que tengamos un índice propio. El índice congreso tampoco medía Pilar, el índice de precio del Congreso de la Nación cuando no estaba el Indec, estaba cerrado y demás, no funcionaba, tampoco medía Pilar, nunca se puede comparar, no es necesario comparar si está el Indec o no está el Indec porque era un índice propio, nuestro, de los pilarenses, repito medía todas las localidades, era un índice que podíamos, que lográbamos tener un

conocimiento basto de cómo esta nuestra sociedad, nuestra economía, nuestros comerciantes, los comerciantes hoy miden como están sus ventas y lo hacen de forma manual, y organizada lo hace SCIPA de forma aislada, con mayores o menores resultados, positivos o negativos pero lo está haciendo, nosotros lo estamos haciendo en forma municipal, en forma estatal, esto creo se podría llevar como una política de estado, yo creo que con todas las fuerzas políticas que se ha logrado esto se podría lograr algo superador. Entonces volvemos presidente como argumento escuche, leí, le repito que el Indec está funcionando y que es necesario, a mí no me interesa, verdaderamente me parece algo ilógico, a mí me interesa Pilar y cada una de sus localidades y para eso estaba formado este programa de seguimiento de precios. Por otro lado escuche también o leí perdón que esa gente que estaba haciendo la medición de precios se va a abocar al control o al programa de los precios cuidados, evidentemente quien informo a los medios no leyó el decreto, la normativa, porque esta normativa, la voy a leer presidente: deberá velar por el cumplimiento del listado de precios cuidados, y/u otra política similar que en el futuro se establezca, el programa tiene que medir, tiene que controlar y velar por el cumplimiento de precios cuidados, esta para eso, entonces yo, verdaderamente no encuentro presidente el motivo de porque se lo cierra, porque van a seguir funcionando; van a controlar precios, pueden hacer las dos cosas a las vez perfectamente, yo creo que es una gran herramienta para nuestra tributaria fiscal, una gran herramienta para nuestro presupuesto y no habría inconvenientes en que siga funcionando presidente. Por supuesto que se podría mejorar, yo creo que hay que regarlo a esto, tenemos que contenerlo, tenemos que cuidarlo presidente, no tenemos que destruirlo, no veo la necesidad, no veo la necesidad tampoco de una extraordinaria de urgencia, porque repito destruir programas que están funcionando bien, así bueno presidente, no quiero sacar más tiempo, por supuesto que adelanto mi voto negativo, eso es todo, gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal, tiene la palabra el concejal

GIORDANO: presidente para hacer unas aclaraciones, el índice del Congreso era liderado por varias fuerzas políticas, entre ellas, del Frente Renovador por el Diputado Marcos Lavagna. Marcos Lavagna dejo de ser Diputado Nacional y actualmente es cabeza del Indec y desde el año 2018 el índice del Congreso, el índice Congreso dejo de manejar sus propios números y se empezó a basar en los números del Indec, así que era un poquito para aclarar al concejal antecesor. Y después cuando hablaba del Programa Precios Cuidados hubo una modificación del programa, actualmente, la semana pasada el funcionario del municipio y el concejal Silvio Rodríguez, que él también puede aclarar el tema, participaron y el municipio va a participar de lo que va a ser el control de este programa.

PRESIDENTE: gracias concejal, bueno no habiendo más usos de la palabra de forma previa le voy a pedir al Secretario que haga lectura. Tiene la palabra el concejal

MACIEL: gracias presidente, simplemente para aclarar que en los considerandos del decreto 53/16, repito que se deberá velar por el cumplimiento del listado de precios cuidados, u otra política similar que en el futuro se establezca, gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal, voy a pedir al Secretario que haga lectura del proyecto.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DESPACHO DEL CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION. REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 5519 - 115/16 - BLOQUE FRENTE RENOVADOR – S/ PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE PRECIOS PILAR.

VISTO: El expediente de referencia, por el cual mediante Decreto N° 53/16, se creó en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante Del Pilar el "Programa de Precios Pilar", y

CONSIDERANDO: Que las razones que motivaran al dictado del Decreto 53/16 han devenido abstractas en cuanto a la medición inflacionaria. Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION, presenta el siguiente: PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1º: Deróguese el Decreto N° 53/16. Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: se pone a consideración, aprobado por mayoría de los presentes el siguiente decreto: Artículo 1º: Deróguese el Decreto N° 53/16. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Concejo Deliberante, con fecha 03 de febrero de 2020.

Punto 2 del orden del día, expediente N° 296 – 80/20 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Convenio Marco plan agua, cloacas más trabajo. Proyecto de Ordenanza convalidando el convenio firmado entre Municipalidad Del Pilar y AySA.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DESPACHO DEL CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION. REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 296 - 80/20 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS – S/

CONVENIO MARCO PLAN AGUA/CLOACAS MAS TRABAJO – AGUA Y SANEAMIENTO ARG. S.A. VISTO: El expediente de referencia, por el que se tramita convalidar "Convenio Marco" entre el Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), y el Municipio Del Pilar, para la implementación del Plan "AySA Agua/Cloaca Más Trabajo", y **CONSIDERANDO:**

Que en el presente convenio las partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de las obras consistentes en la expansión y/o regularización de redes de agua y/o cloacas. Que ha fojas 35 ha tomado debida intervención la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación del Convenio suscrito, de acuerdo a lo determinado por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 41º; Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION**, presenta el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA. Artículo 1º: Convalidase el "Convenio Marco y sus Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII" celebrado entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), y el Municipio Del Pilar, para la implementación del Plan "AySA Agua/Cloaca Más Trabajo", cuyo texto luce a fojas 03 a 33 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. **Artículo 2º:** De forma.

PRESIDENTE: se pone a consideración, tiene la palabra la concejal

LEGUIZAMON: gracias señor presidente, simplemente no tengo nada que decir porque la verdad que es muy necesario para Pilar, y empezar por algo aunque sea poco es algo y en especial en los barrios con familias más vulnerables, pero no dejemos de agradecer y buscar un plan integral de financiamiento para eso, cabe destacar que el financiamiento para esta obra en el convenio es en parte del Municipio y parte de AySA y con un 2019 era todo por parte de AySA, en ese sentido ustedes saben cuál es el porcentaje de participación que va a tener la muni, en este caso, que no sabemos, si es mucho, si es poco o nada pero es bueno saberlo. También festejo que este plan brinde mucha importancia a la gente que está sin trabajo y que puedan tener una cooperativa, también en conjunto con los vecinos pero resalto que esto viene del año 2004 recordemos cuando empezaron con las obras de agua en La Matanza y la verdad que no fueron muy buenas las obras en su calidad y la verdad que nosotros estamos llegando a los vecinos más vulnerables y podemos llegar con no muy buena calidad de servicio, con lo cual es necesario, si o si capacitar a estas, así que son solo recomendaciones no es poner palos en la rueda. En el caso de la obra que estamos planteando que es de Peruzzotti, que es el avance de la red secundaria de la red principal, que la verdad estuvo muy mal hecha, hay que verla, hay que verificarla, que no solo sea el plan las conexiones secundarias sino también tratar la red principal. Y en cuanto al convenio anterior, nosotros habíamos firmado un convenio en el cual tenía la obra del barrio Peruzzotti, si, el primer modulo hablaba de once millones de pesos en el cual se encontraba casi en un 70, ustedes sabrán mejor o no, en cuanto sería el avance, 70%, si vamos a seguir trabajando con eso, es un barrio que también necesitaba de esas conexiones y trabajar en la red, simplemente esas son aclaraciones para trabajar en conjunto y en pos para que realmente la gente más vulnerable que necesita esto, lleguemos con agua de la mejor calidad igual que lo hacemos en los barrios cerrados.

PRESIDENTE: muy bien concejal, muchas gracias concejal, concejala. Bueno no habiendo más usos de la palabra, se pone a consideración la aprobación de la ordenanza. Aprobada por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: **Artículo 1º:** Convalidase el "Convenio Marco y sus Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII" celebrado entre Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), y el Municipio Del Pilar, para la implementación del Plan "AySA Agua/Cloaca Más Trabajo", cuyo texto luce a fojas 03 a 33 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. **Artículo 2º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Concejo Deliberante, con fecha 03 de febrero de 2020.

Punto 3 del orden del día, expediente N° 4968 – 299/19 – Subsecretaria de Ingresos Municipales – Apertura de Registro de Mayores Contribuyentes. Resolución a los efectos de proponer la integración de la lista en los términos del Art. 94 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Tiene la palabra la concejal

FILGUEIRA: gracias señor presidente, pido un cuarto intermedio para poder acercar los Mayores Contribuyentes de cada bloque.

PRESIDENTE: a consideración. Aprobado por unanimidad de los presentes. Se abre el cuarto intermedio.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: Damos por terminado el cuarto intermedio y bueno habiéndose acercado cada concejal, le pido a secretaria que haga lectura del proyecto.

SECRETARIO LEGISLATIVO: DESPACHO DEL CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION. REFERENCIA: EXPEDIENTE 4968 - 299/19 - SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES - S/ PROYECTO DE DECRETO APERTURA DE REGISTRO MAYORES CONTRIBUYENTES. VISTO: El expediente de referencia, por el cual se eleva al Honorable Concejo Deliberante la nómina de Mayores Contribuyentes corresponde al período legislativo 2020, y CONSIDERANDO: Que, la misma se ha conformado de acuerdo a lo establecido por la L. O. M., en su artículo 94°, inc. 5). Que mediante el decreto 1256/19 se habilito el Registro de Mayores Contribuyentes. Que a fojas 163 con fecha 28 de mayo de 2019 informa la Secretaría de Economía y Hacienda la situación respecto a los requisitos establecidos por la mencionada norma para su integración a la Asamblea. Que a fojas 157 y 158 constan los integrantes de la nómina para integrar la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Que a fojas 159 resultan observados y retirados de la nómina dos postulantes. Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE CONSTITUIDO EN COMISION, presenta el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCION. Artículo 1°: Apruébese la nómina de Mayores Contribuyentes para el período 2020, de acuerdo al siguiente listado: **Bloque Frente de Todos:**

Contribuyente	Documento
Andre Adolfo Ivo Alexis	30.719.868
Arias Bellentier Néstor Fabián	30.427.650
Pugliese Osvaldo	16.497.216
Pattenden Susana Beatriz	16.849.305
Montes de León Laura	23.846.129
Grandoli Daniel Alejandro	30.974.328
Sabini Rodrigo Mario Damián	28.705.525
Russi Gustavo Daniel	17.132.668
Vega Claudio Omar	17.247.193
Aón Antoine Henri	4.725.086
Quintana González Hernán Facundo	23.542.744
Loperfido Guillermo Daniel	12.622.083
García Enrique Roberto	7.598.651
Lindoso Guillermo Emilio	22.314.085

Bloque Manuel Belgrano:

Contribuyente	Documento
Fontana Gustavo	14.167.251
Ghiglione María Isabel	16.448.604

Bloque Entidad Pilarense:

Contribuyente	Documento
Ventura Ricardo Jorge	11.453.270
Ferremi Jorge Alberto	8.604.170

Bloque U.C.R.

Contribuyente	Documento
Asturiano Lilian Iris	11.453.385
Quiroga Ezequiel Ernesto	4.405.375
Medina María Ángela	12.792.159
Colmegna Jorge Oscar	21.636.390

Bloque Juntos por el Cambio

Contribuyente	Documento
Hardie Santiago	22.799.361
Michelini Josefina	20.597.637
Oviedo Ricardo Miguel	11.258.271
Guerrero Rosetti Adriana Carolina	19.000.770

Artículo 2°: De forma.

PRESIDENTE: a consideración. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente resolución: Artículo 1°: Apruébese la nómina de Mayores Contribuyentes vigente, de acuerdo al siguiente listado: Lista Mayores Contribuyentes:

Bloque Frente de Todos:

Contribuyente	Documento
Andre Adolfo Ivo Alexis	30.719.868
Arias Bellentier Néstor Fabián	30.427.650
Pugliese Osvaldo	16.497.216

Pattenden Susana Beatriz	16.849.305
Montes de León Laura	23.846.129
Grandoli Daniel Alejandro	30.974.328
Sabini Rodrigo Mario Damián	28.705.525
Russi Gustavo Daniel	17.132.668
Vega Claudio Omar	17.247.193
Aón Antoine Henri	4.725.086
Quintana González Herman Facundo	23.542.744
Loperfido Guillermo Daniel	12.622.083
García Enrique Roberto	7.598.651
Lindoso Guillermo Emilio	22.314.085

Bloque Manuel Belgrano:

Contribuyente	Documento
Fontana Gustavo	14.167.251
Ghiglione María Isabel	16.448.604

Bloque Entidad Pilarense:

Contribuyente	Documento
Ventura Ricardo Jorge	11.453.270
Ferremi Jorge Alberto	8.604.170

Bloque U.C.R.

Contribuyente	Documento
Asturiano Lilian Iris	11.453.385
Quiroga Ezequiel Ernesto	4.405.375
Medina María Ángela	12.792.159
Colmegna Jorge Oscar	21.636.390

Bloque Juntos por el Cambio

Contribuyente	Documento
Hardie Santiago	22.799.361
Michelini Josefina	20.597.637
Oviedo Ricardo Miguel	11.258.271
Guerrero Rosetti Adriana Carolina	19.000.770

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Concejo Deliberante, con fecha 03 de febrero de 2020.

PRESIDENTE: Sin más expedientes que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos (10:57) y se invita al concejal Casquero a la bandera.